

DR. MIGUEL VERNAZA R.
Abogado Décimo Quinto
CANTÓN

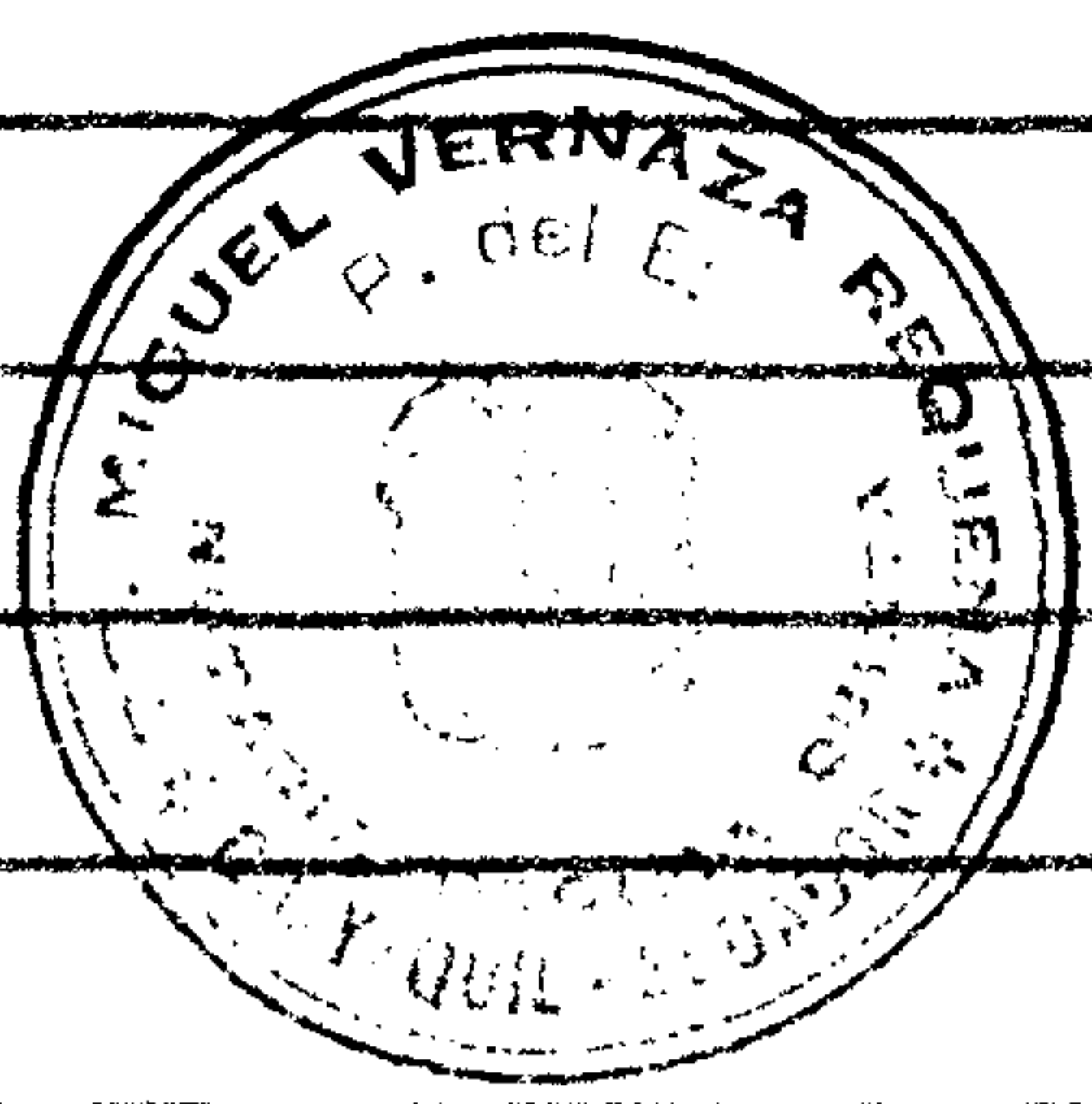
E S C R I T U R A

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RODRIGUEZ TALBOT SOCIEDAD ANONIMA (ROTALSA).-----

02



CUANTIA: S/ 300.000,00.--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los

Veinte y tres días del mes de Agosto

de mil novecientos setenta y siete, ante mí, doctor Mi-

guel Vernaza Requena, Abogado, Notario Titular Décimo

Quinto de este Cantón: Comparece: El señor César Rodri-

guez Talbot, Presidente de la Compañia Inmobiliaria RODRI-

GUEZ TALBOT SOCIEDAD ANONIMA (ROTALSA), según nombramien-

to que se copia como documento habilitante, ecuatoriano,

de estado civil casado, de profesión Ingeniero Industrial.

Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,

a quien de conocer doy fe, capaz para obligarse y contratar,

el mismo que comparece a la celebración de esta escritura

pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre

cuya naturaleza, objeto y resultados está bien instruido,

y a la que procede de una manera libre y espontánea, y pa-

ra su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-

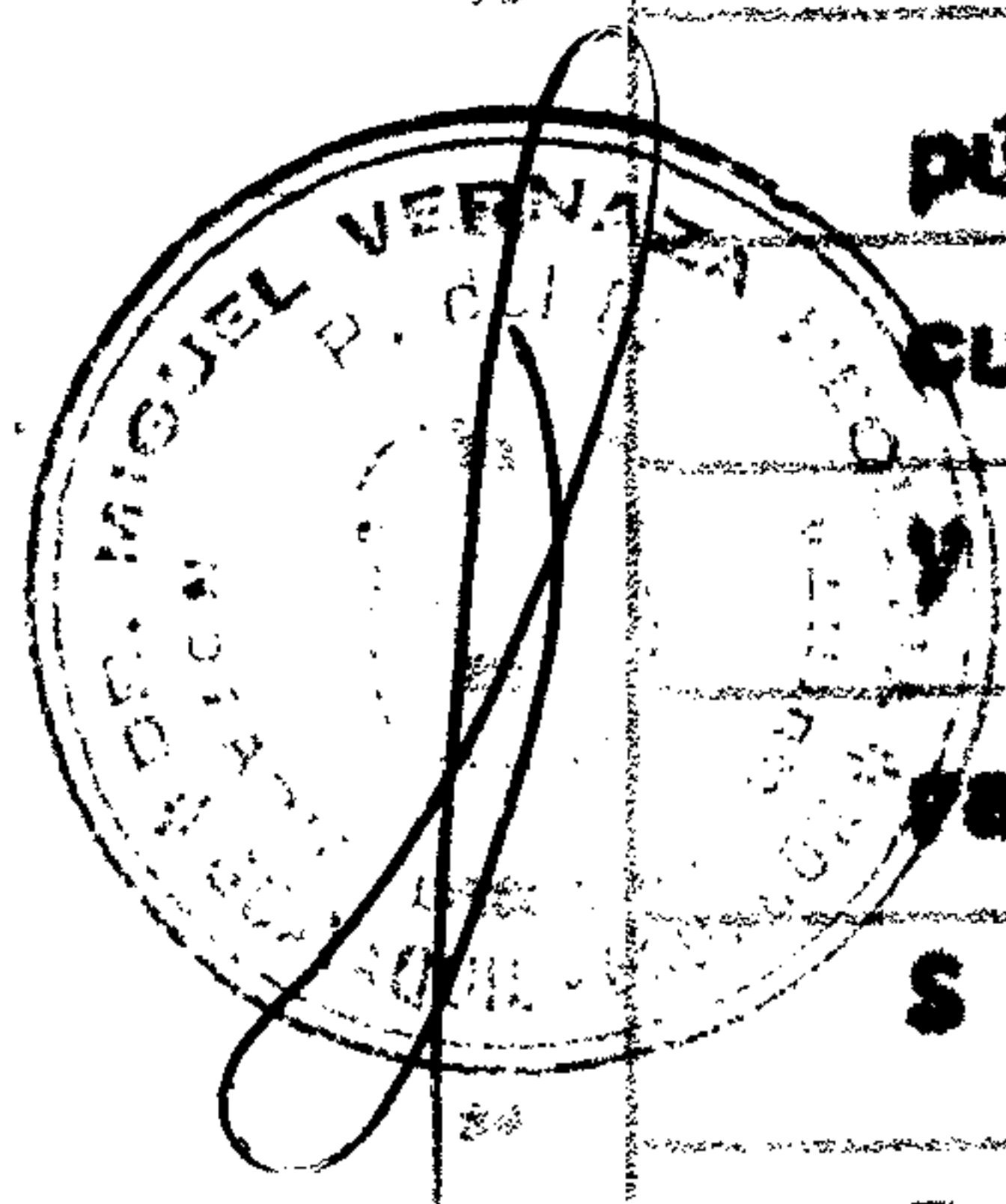
S E Ñ O R N O T A R I O.- En el Protocolo de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por

la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-

TOS de la Compañia INMOBILIARIA RODRIGUEZ TALBOT SOCIEDAD

ANONIMA (ROTALSA), al tenor de las siguientes cláusulas:-



I

P R I M E R A.- I N T E R V I N I E N T E S.- Compare-

ce al otorgamiento de esta escritura el señor Cé-
sar Rodríguez Talbot, Presidente de la Compañía IN-
MOBILIARIA RODRIGUEZ TALBOT SOCIEDAD ANONIMA (ROTALSA),
debidamente autorizado por la Junta General de Accio-
nistas que se reunió el día veinte y siete de
Julio de mil novecientos setenta y siete.- S E-

G U N D A.- A N T E C E D E N T E S.- Por
escritura pública otorgada en la ciudad de Guaya-
quil el día seis de Noviembre de mil novecien-
tos setenta y cinco ante el Notario Público Segundo
del Cantón Doctor Jorge Jara Grau, se constituyó
la sociedad Anónima Civil denominada INMOBILIARIA

RODRIGUEZ TALBOT SOCIEDAD ANONIMA (ROTALSA), con
un capital de cuatrocientos mil sucres, Tal escri-
tura fue inscrita en el Registro Mercantil del mis-
mo Cantón el día veinte y tres de Diciembre de
mil novecientos setenta y cinco.- T E R C E R A.-

O B J E T O.- La Junta General Extraordinaria de Ac-
cionistas de la INMOBILIARIA RODRIGUEZ TALBOT SOCIE-
DAD ANONIMA (ROTALSA) reunida el día veinte y siete
de Julio de mil novecientos setenta y siete resolvió
con el voto unánime de todos los accionistas presen-
tes, aumentar el capital de la sociedad de cuatro-
cientos mil a setecientos mil sucres, mediante la
emisión de trescientas acciones ordinarias nominati-
vas de un mil sucres cada una. Como consecuencia
del aumento de capital acordado, se reforma el ar-

título cuarto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "El capital social es de setecientos mil sucres dividido en setecientas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al setecientos".- C U A R T A.-

S U S C R I P C I O N Y P A G O D E L A S N U E -
V A S A C I O N E S.- El ^{pago del} aumento de capital aprobado se lo realiza mediante la compensación del crédito

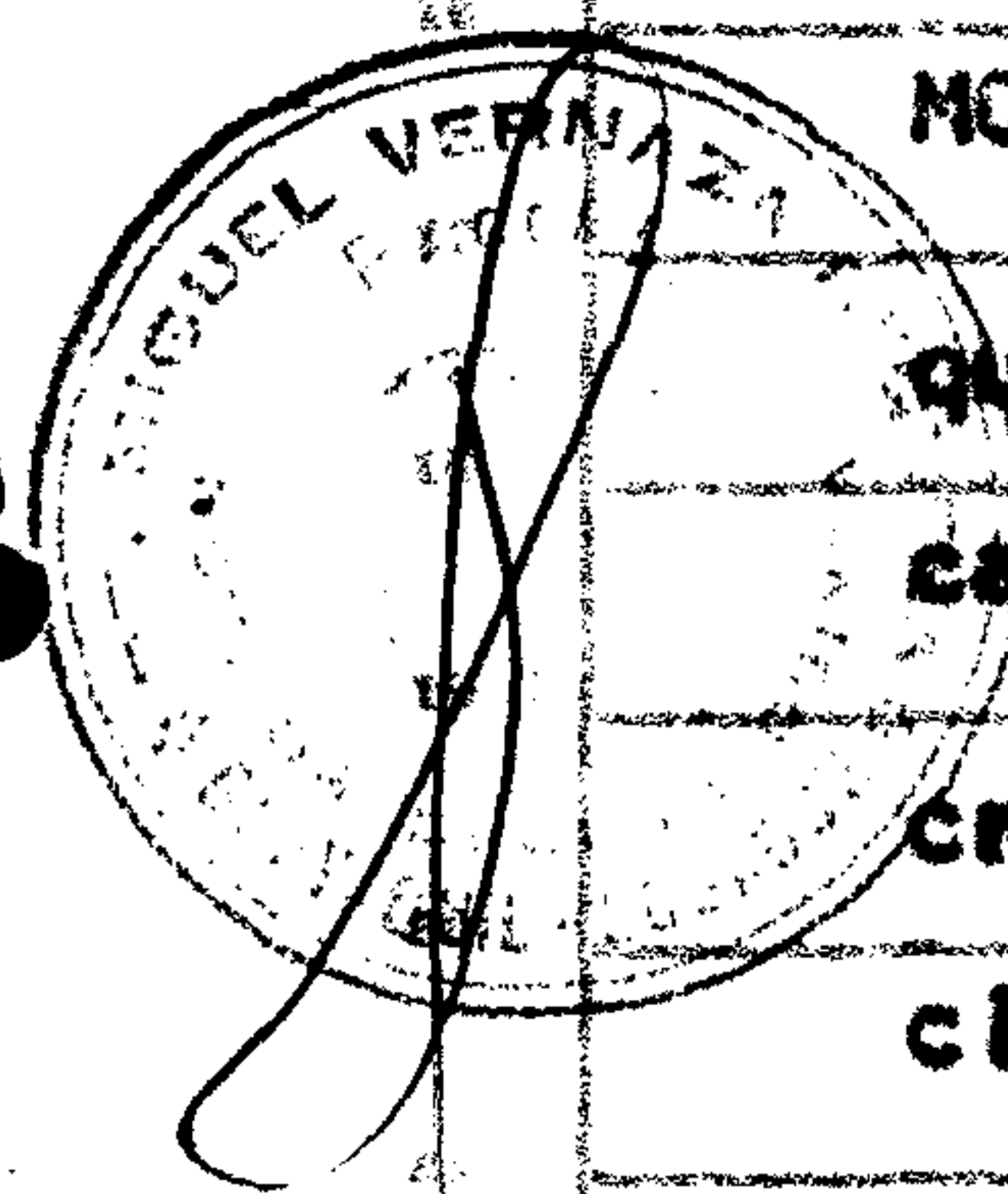
que el socio Señor Doctor Enrique Rodríguez Córdova tiene con la Compañía hasta por la suma de trescientos mil sucres. Por lo que las trescientas nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en su totalidad por el Señor Doctor Enrique Rodríguez Córdova, de nacionalidad ecuatoriana.- Q U I N T A.-

D E C L A R A C I O N.- De acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la sociedad INMOBILIARIA RODRIGUEZ TALBOT SOCIEDAD ANONIMA (ROTALSA)

que representa, el compareciente declara aumentado el capital social de la sociedad en trescientos mil sucres, esto es, de cuatrocientos mil sucres a setecientos mil sucres, y reformado el estatuto social en

los términos constantes en la cláusula tercera que antecede.- S E X T A.- D O C U M E N T O S H A B I -

L I T A N T E S.- Como documento habilitante, insértese en la presente escritura el nombramiento que acredita la calidad de presidente del Señor Ingeniero César Rodríguez Talbot y copia del Acta de Junta General de Accionistas del veinte y siete de Julio



I

de mil novecientos setenta y siete.- Agregue Usted,
Señor Notario, las solemnidades necesarias para la
completa validez de la presente escritura.- (firma).-

Iván Castro Patiño.- IVAN CASTRO PATIÑO .- A B O G A -
D O.- Registro número mil doscientos noventa y cinco.-

HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PUBLICA.-D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S.-

Guayaquil, Marzo veinte y seis de mil novecientos
setenta y seis.- Señor Don CESAR RODRIGUEZ TALBOT.

CIUDAD.- Estimado señor. Cúmplame llevar a su conoci-
miento que la Junta General de Accionistas de la
Sociedad Anónima (Civil "INMOBILIARIA RODRIGUEZ TAL-

BOT SOCIEDAD ANONIMA (ROTALSA), reunida el día de
hoy, tuvo a bien designar a Usted. PRESIDENTE de la
Sociedad por el período de cinco años.- De acuerdo
con el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos de
la Sociedad que constan en la escritura de Consti-
tución, celebrada en esta ciudad el día seis de No-
viembre de mil novecientos setenta y cinco ante el
Notario Público Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en
el Registro Mercantil el doce de Febrero de mil no-

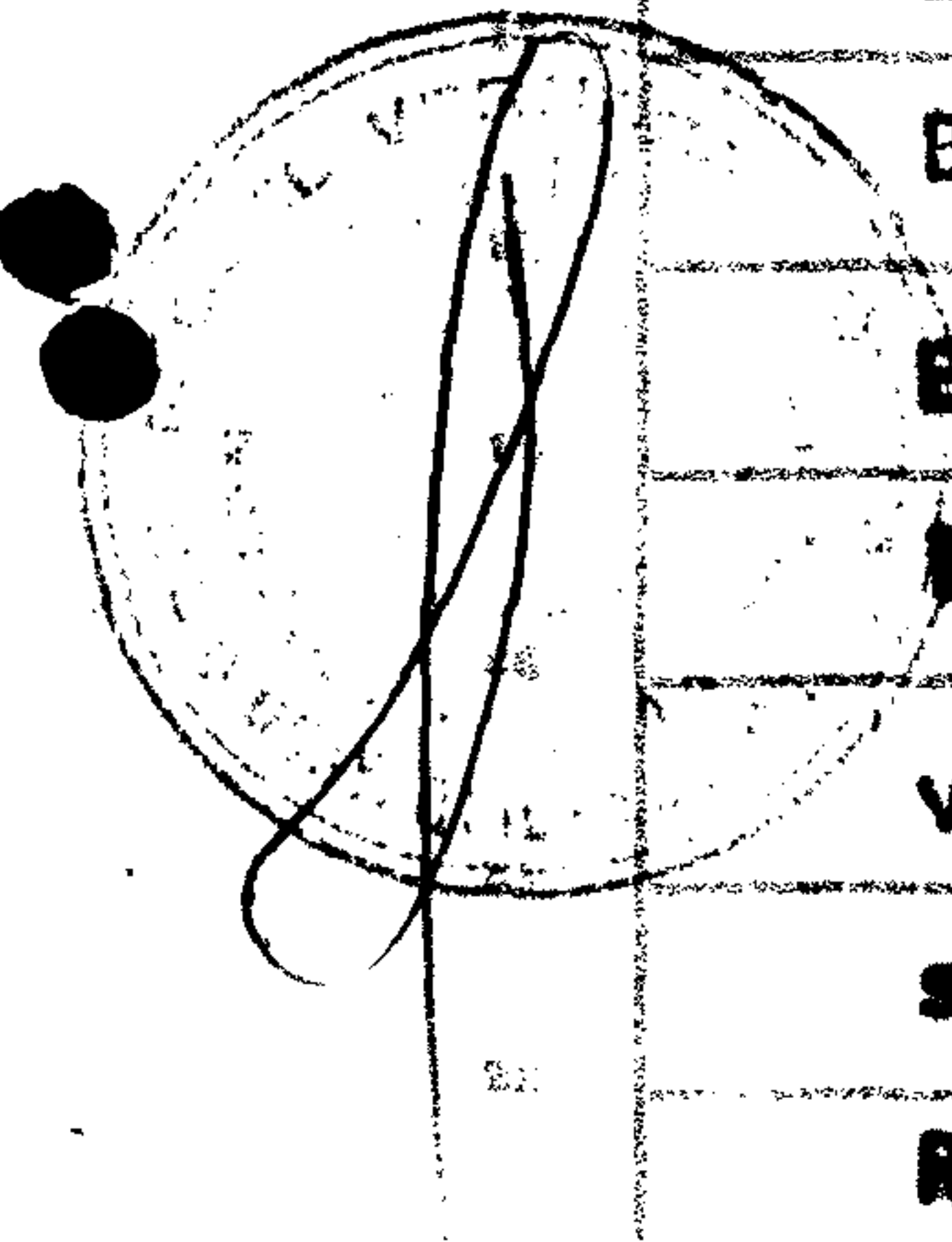
vecientos s etenta y seis. Tendrá Usted, la representa-
ción legal, judicial y extrajudicial de nuestra so-
ciedad cuando subrogue el Gerente en caso de falta,
Impedimento o renuncia de éste. Particular que le
comunico deseándole éxito en el ejercicio del cargo.-

De Usted, muy atentamente.- (firma).- Abdón C. Calderón.-

ABDON CALDERON PRIETO.- Director de la Junta.-Acepto

1
el cargo de PRESIDENTE, para el que he sido nombra-
do.- Guayaquil, veinte y seis de Marzo de mil no-
vecientos setenta y seis.- (firma) César A. Rodríguez T.-

04
CESAR RODRIGUEZ TALBOT.- Queda inscrito este nombra-
miento a foja seis mil seiscientos setenta y dos,
número mil cuatrocientos sesenta y siete del Regis-
tro Mercantil y anotado bajo el número cuatro mil
novecientos treinta del Repertorio, archivándose los
certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
Abril cinco de mil novecientos setenta y seis.- El Re-
gistrador Mercantil.- (firma ilegible).- ABOGADO HECTOR
MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Can-
tón Guayaquil.- REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL,-
VALOR PAGADO POR ESTA INSCRIPCION Doscientos setenta y
tres sucres, veinte centavos.- Hay un sello del Regis-
tro Mercantil del Cantón Guayaquil.- COPIA DEL ACTA DE
LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA INMO-
BILIARIA RODRIGUEZ TALBOT SOCIEDAD ANONIMA (ROTALSA).-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a
los cinco de la tarde del día de hoy, miércoles
veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y
siete, en el local social de la Compañía INMOBILIARIA
RODRIGUEZ TALBOT SOCIEDAD ANONIMA (ROTALSA), ubicado
en la calle Bálsamos número cuatrocientos catorce
y la Quinta de la Ciudadela Urdesa, se reunieron los
señores Doctor Enrique Rodríguez Córdova, Edgar Rodrí-
guez Talbot por sus propios derechos y en representa-
ción del señor Manuel Rodríguez Talbot, César Rodríguez

1

Talbot y Cecilia Rodriguez de Cardenas, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar sobre el aumento de capital de la Compania. Preside la reunion, el presidente de la Compania Ingeniero Cesar Rodriguez Talbot, Actua como Secretario ad-hoc el Señor Doctor Enrique Rodriguez Cordova. El Doctor Rodriguez Cordova informa que se han depositado en Secretaria los Titulos de Acciones con los que han concurrido sus propietarios a esta reunion y de lo cual se ha levantado el Acta correspondiente segun ordena la Ley, y que son los siguientes: Doctor Enrique Rodriguez Cordova, trescientas noventa y seis acciones; Ingeniero Cesar Rodriguez Talbot, una accion; Señora Cecilia Rodriguez de Cardenas, una accion; Señor Edgar Rodriguez Talbot, una accion; Señor Manuel Rodriguez Talbot representado por el Señor Edgar Rodriguez Talbot, una accion. Se constata que esta representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compania. En virtud de que existe el quorum de Ley y de que los accionistas han manifestado su voluntad unanime de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar sobre el aumento de capital de la Compania, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compania INMOBILIARIA RODRIGUEZ TALBOT SOCIEDAD ANONIMA (ROTALSA). Toma la palabra el Señor Presidente y manifiesta que, de acuerdo al Decreto Supremo numero 513cientos

AL SEÑOR YERNABA AL
SEÑOR DONATO GARCIA
MEXICO

05

setenta y ocho publicado en el Registro Oficial número ciento sesenta y uno del treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y seis y, por convenir a los intereses de la Compañía, es necesario elevar el capital social de la misma, el que podría realizarse mediante compensación de créditos por así permitirlo el artículo ciento ochenta y ocho numeral dos) de la Ley de Compañías. Que en la actualidad la Compañía mantiene un saldo deudor en Cuenta Corriente con el Accionista Doctor Enrique Rodríguez Córdova, por un valor de trescientos cincuenta mil sucres y que este saldo a parte de él, podía compensarse con la emisión de las nuevas acciones; que para ello se requeriría la pronunciación al respecto de esta Junta resolviendo el asunto por mayoría de votos y que los demás accionistas de la Compañía renuncien a su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, derecho consignado en el artículo ciento ochenta y seis de la Ley de Compañías.

A continuación toman la palabra uno a uno los accionistas Cecilia Rodríguez de Cárdenas, César Rodríguez Talbot y Edgar Rodríguez Talbot y manifiestan que, por estar de acuerdo con que se aumente el capital por compensación de créditos, renuncian a su derecho de preferencia consignado en el artículo ciento ochenta y seis de la Ley de Compañías. Toma la palabra el señor Edgar Rodríguez Talbot y manifiesta que, a nombre de su representado Señor Manuel Rodríguez

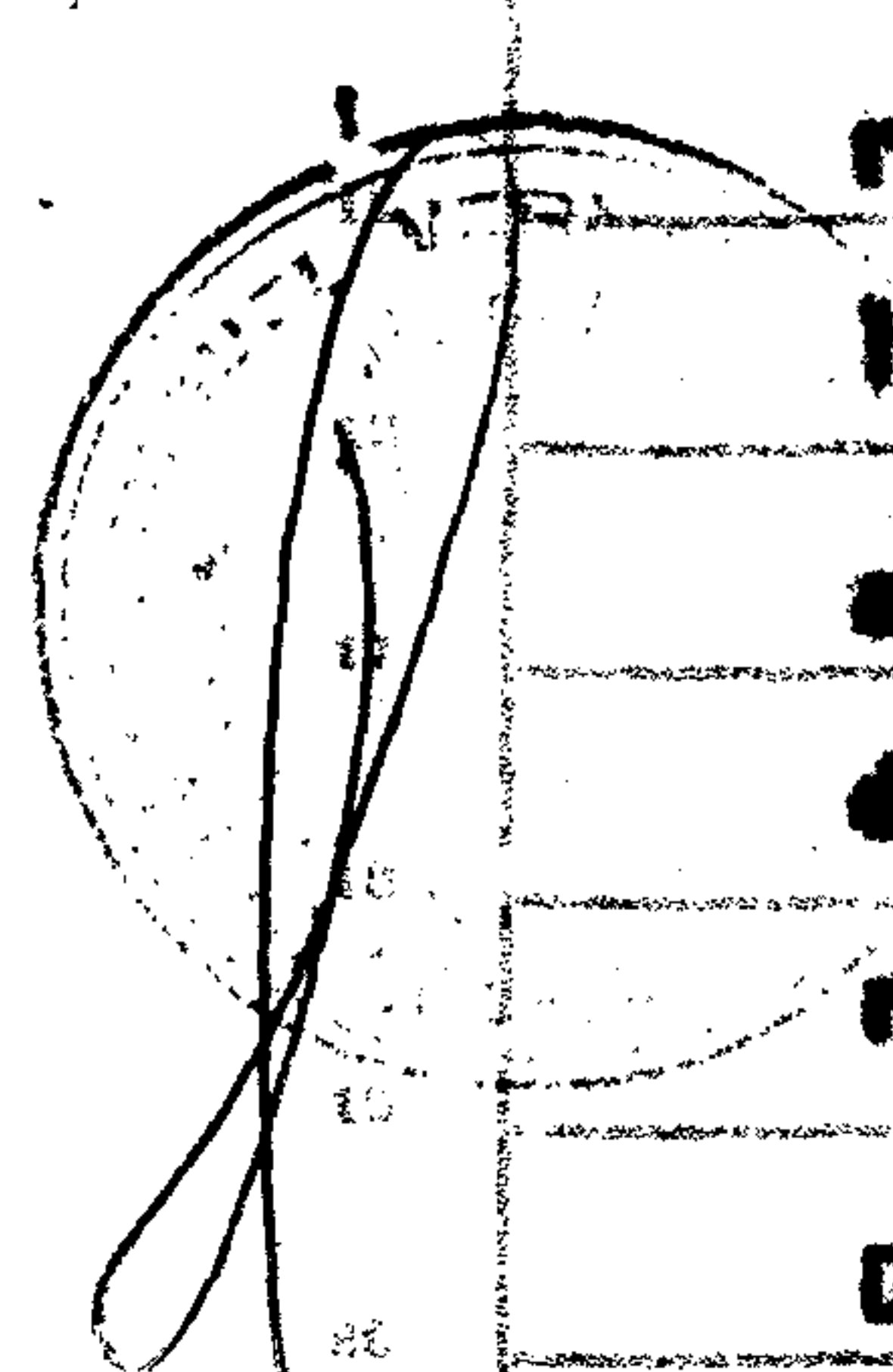
I

Talbot y por expreso mandato de él según consta en la carta que ostenta, renuncia al derecho de preferencia que le correspondía en la suscripción de las nuevas acciones. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA RODRIGUEZ TALBOT SOCIEDAD ANONIMA (ROTALSA) por unanimidad toma las resoluciones siguientes: Primero) Aumentar el capital social de la Compañía de Cuatrocientos mil sucres a setecientos mil sucres. Segundo) Emitir trescientas nuevas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, las que serían suscritas y pagadas en su totalidad por el accionista Señor Doctor Enrique Rodríguez Córdova en compensación de su crédito hasta por la suma de trescientos mil sucres. Tercero) Reformar el Artículo cuarto de los estatutos sociales de la Compañía de manera que en adelante diga: "El capital Social es de setecientos mil sucres dividido en setecientas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al setecientos.- Cuarto) Autorizar al presidente para que, en virtud del literal c) del artículo quinto del estatuto social de la Compañía, subrogue al Gerente en sus funciones por cuanto éste se encuentra fuera de la ciudad; Quinto) Facultar al Señor Ingeniero César Rodríguez Talbot, presidente de la Compañía, para que, en calidad de representante legal de la misma, eleve a escritura pública lo resuelto en esta reunión

DR. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Público
C. 145408

y efectúe todos los trámites legales para la completa validez y vigencia de lo aquí acordado. Habiéndose dado cumplimiento al orden del día, el presidente solicita unos minutos de receso para que se redacte el Acta. Reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, se lee el acta y se la aprueba por unanimidad, sin modificaciones, con lo que se dió por terminada la reunión. Para constancia firman todos los concurrentes. (firma).- César A. Rodríguez T.- INGENIERO CESAR RODRIGUEZ TALBOT.- (firma ilegible).- DOCTOR ENRIQUE RODRIGUEZ C.- (firma).- Cecilia R. de Cárdenas.- CECILIA RODRIGUEZ DE CARDENAS.- (firma ilegible).- EDGAR RODRIGUEZ TALBOT.- (firma ilegible).- p. MANUEL RODRIGUEZ TALBOT.- Esta escritura, se encuentra exonerada de todo gravamen tributario, de conformidad con la Ley.- Lefda que fue esta escritura de principio, a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto.-

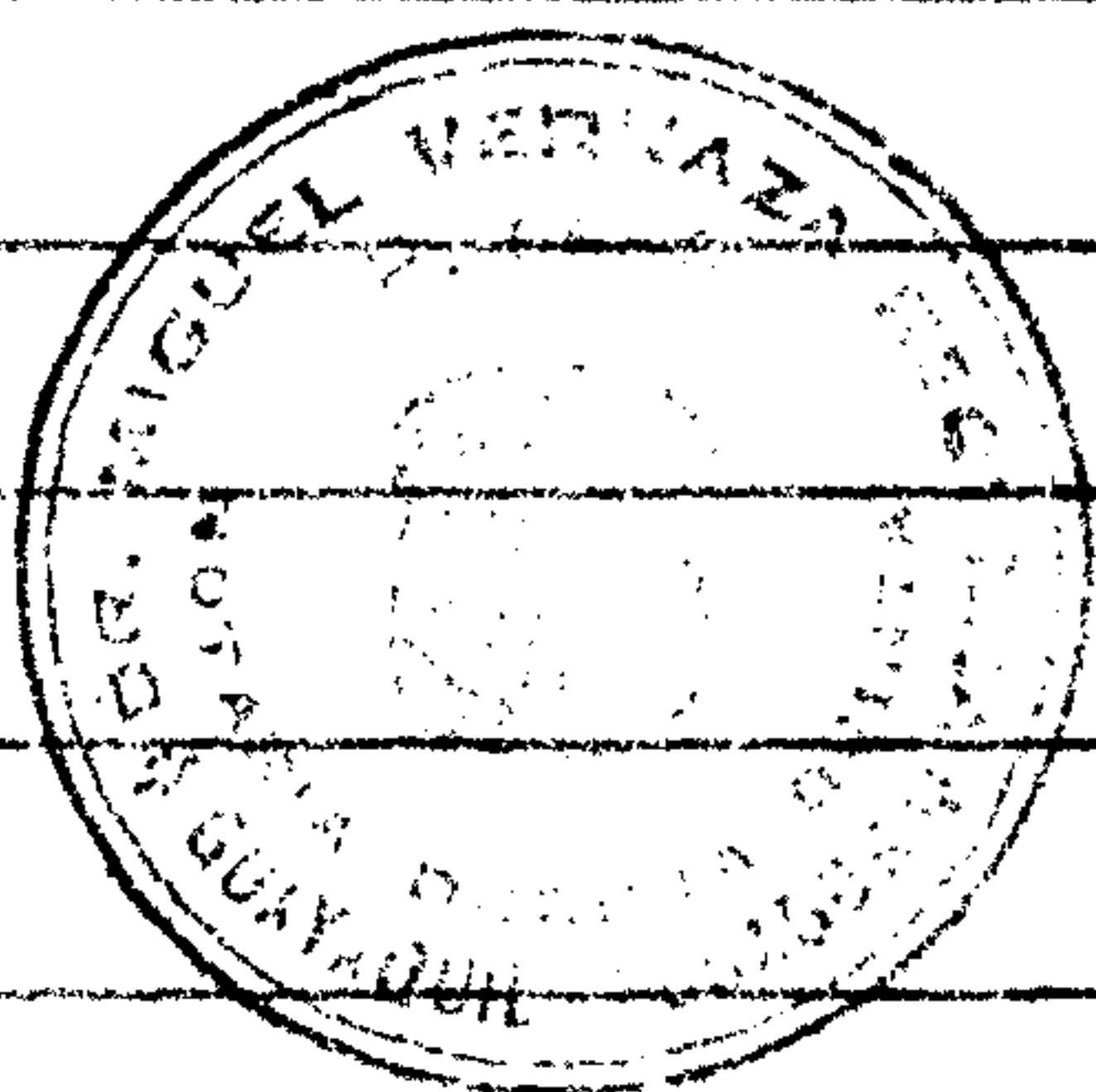
DOY FE.-Enmendados: social-nominativas-se-resuelto - PATIÑO-cinco-comunico-cargo-nombramiento-PAGADO-ESTA-Cárdenas-para-Señor-acción-Edgar-clanto-su-la-misma - reunión-Reinstalada-lee-Industrial.-Valen.- (firma).- César A. Rodríguez T.- Cédula de Ciudadanía número.- Cero nueve cero cuatro cero siete cero cero cero.- Cédula Tributaria número.- Cero ocho nueve uno cinco cero.- Ante mí, (firmado).- Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario.- Enmendados: social-nominativas-se-



resuelto-PATÍNO-cinco-comunico-cargo-nombramiento-PAGADO-
ESTA-Cárdenas-para-Señor-acción-Edgar-ciento-su-la-misma-
reunión-Reinstalada-lee-Industrial.-Valen.- Entre líneas:

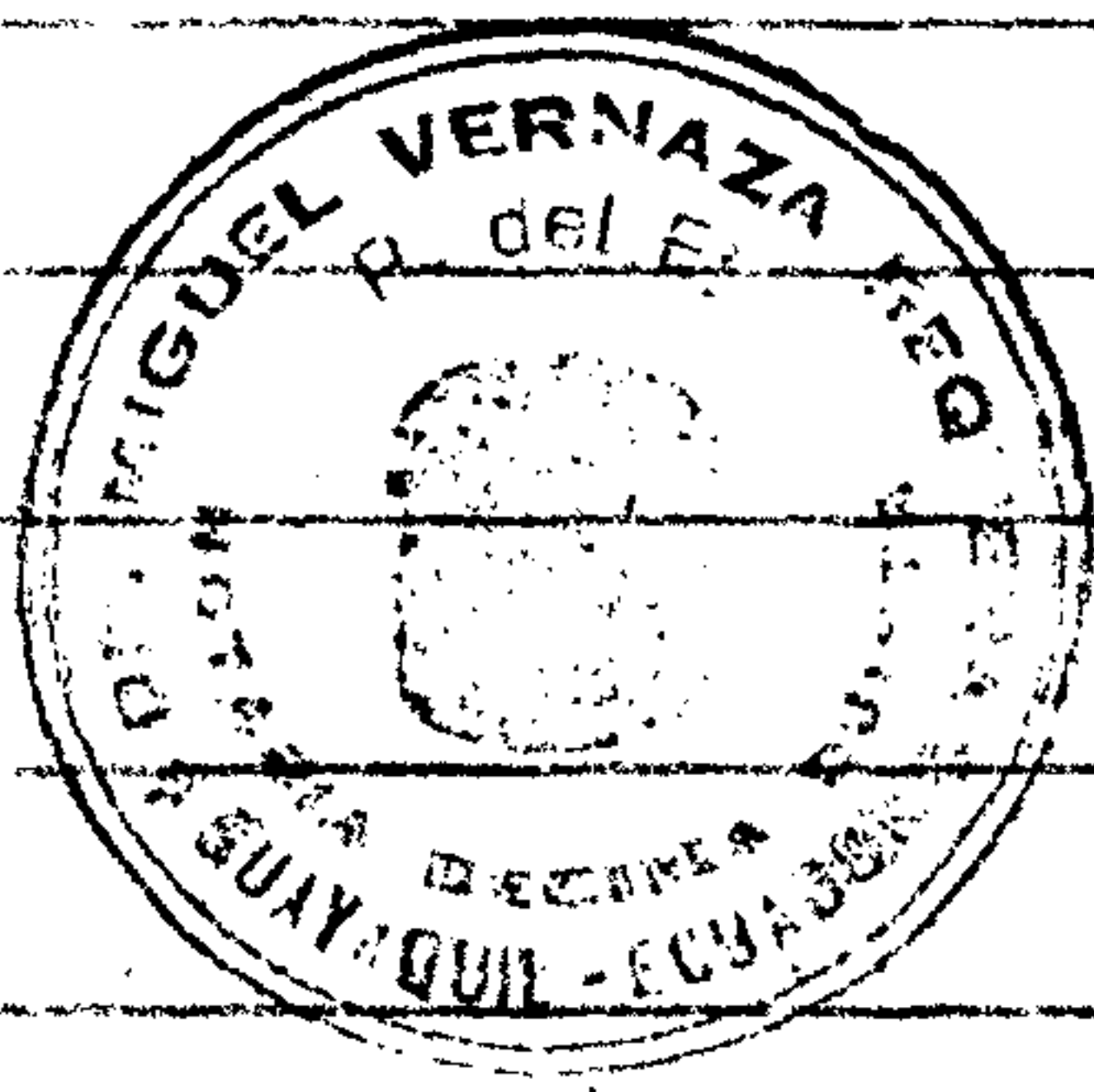
pago del Valo.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE, DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de esta escri-
tura de la Resolución No. 7944, dictada por el Intendente de
Compañías, el 9 de enero de este año, mediante la cual le dá
su aprobación.- Guayaquil, 8 de febrero de 1978.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: que se tomó nota al margen de la matriz de esta escri-
tura de la Resolución No. 7944, dictada el 9 de enero de este
año, por el Intendente de Compañías, por la cual le dá su apro-
bación.- Guayaquil, 13 de febrero de 1978.

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

C e r -

1 t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de
2 la Resolución No. 7.944 dictada por el Intendente de Com -
3 pañas, el nueve de Enero del presente año, queda inscrita
4 esta Escritura, la que contiene el contrato de AUMENTO DE
5 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA -
6 RODRIGUEZ TALBOT S.A. (ROTALSA), de
7 fojas 11.024 a 11.034, Número 2.442 del Registro Mercantil
8 i anotada bajo el número 9.390 del Repertorio.- Guayaquil,
9 cuatro de Mayo de mil novecientos setenta i ocho.- El Re
10 gistrador Mercantil.-

RODRIGUEZ TALBOT S.A. (ROTALSA)
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota
14 de esta escritura a fojas 24.602 del Registro Mercantil de
15 mil novecientos setenta i cinco, al margen de la inscrip-
16 ción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil nove -
17 cientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

RODRIGUEZ TALBOT S.A. (ROTALSA)
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

20 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado
21 una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de
22 lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente
23 de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en
24 el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
25 Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos setenta i o -
26 cho.- El Registrador Mercantil.-

RODRIGUEZ TALBOT S.A. (ROTALSA)
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

1 ~~que en el diario "El Comercio" en su edición correspon~~
2 ~~diente al día Viernes veintiseis de Mayo de mil novecientos -~~
3 ~~setenta y ocho (año 5 N° 1.767) acaba publicado el extracó-~~
4 ~~de la escritura pública de aumento de Capital y Reforma de Es-~~
5 ~~tatutos de la compañía anónima denominada "FARMACIA DE~~
6 ~~DELICIA SANCHEZ Y CIA. S.A. (FARMACIA DELICIA SANCHEZ Y CIA. S.A.)", con la razón de -~~
7 ~~su aprobación. - Guayaquil, Junio 2 de 1.97 -~~

8
9
10 Abg. JOSÉ MARIA SANCHEZ
11 SANCHEZ
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28